ALLSERVIS INTEGRAL
SOLUCIONES LOGÍSTICAS

Puerto Asís Putumayo, 13 de Noviembre de 2025

Doctora
CAROLINA ANDREA LEITON MOLINA
Secretaria de Salud Municipal
Puerto Asís Putumayo- Putumayo.

Referencia: Solicitud de Modificación: MINIMA CUANTIA MIC-039-2025- Contrato N: 393-2025

La suscrita DIANA CAROLINA CARRERA HOLMOS, Identificada con cedula de Ciudadanía No 1.123.302.463 en mi calidad de Representante Legal de ALLSERVIS INTEGRAL, con NIT 1.123.302.463-0, me permito Solicitar un Modificatorio al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

Que dentro del Plan de Inversión del Contrato No. 393-2025, suscrito con el Municipio de Puerto Asís, Putumayo, presentamos respetuosamente la siguiente solicitud.

La Secretaría de Salud, entidad fundamental para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato, no ha sido posible llevar a cabo varias de las acciones programadas, debido a situaciones presentadas en los grupos poblaciones que se van a capacitar, que obligaron a suspender y reprogramar las fechas inicialmente acordadas. Como consecuencia de estas modificaciones, el cronograma de trabajo, debe ser modificado para el cumplimiento del proyecto.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución completa, adecuada y conforme a los estándares de calidad del contrato, se hace necesaria la solicitud de una prórroga en tiempo hasta el día 04 de diciembre de 2025. Esta ampliación permitirá culminar las actividades reprogramadas, asegurar la articulación con la Secretaría de Salud y garantizar que los resultados finales respondan a los requerimientos técnicos establecidos, por lo anterior solicitamos la prórroga del plazo establecido para la realización y finalización de los seminarios y talleres, cuyos objetos son:

Taller: FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES POR MEDIO DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRATO HUMANIZADO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y COMUNICACIÓN ASERTIVA.

Taller: PROMOVER Y FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN MUNICIPALES DE SALUD PÚBLICA Y POTENCIAR LAS CAPACIDADES EN LENGUAJE DE SEÑAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD DEL MUNICIPIO.

Taller: POTENCIAR CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO MEDIANTE UN TALLER SOBRE SENTENCIA 055-2022 IVE (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO), DIRIGIDO AL PERSONAL DE SALUD DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUDA.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la aprobación de la ampliación solicitada.

Atentamente,

Diana Carolina Carrera

DIANA CAROLINA CARRERA HOLMOS
Representante legal ALLSERVIS INTEGRAL
Cel: 3204409527
Mail: allservisintegrales22@gmail.com

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SALUD
Puerto Asís
FECHA: 13-11-2025
FIRMA:

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE COMITÉ NO. 001 AL CONTRATO No. MIC-039-2025

CONTRATO	CONTRATO NO. 393-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONTRATISTA	ALLSERVIS INTEGRAL,CON NIT 1123302463-0
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS"
PLAZO	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 31.377.000. M/CTE
FECHA DE INICIO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN 1:	18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Se reunieron el día 14 de noviembre de los presentes **CAROLINA ANDREA LEITON MOLINA**, secretaria de Salud Municipal, en calidad de **SUPERVISORA y** por la otra **DIANA CAROLINA CARRERA HOLMOS,** con número de cedula 1.123.302.463 expedida en Puerto Asís (Putumayo, en Calidad de **CONTRATISTA,** del contrato número **393-2025, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, para analizar la solicitud de prórroga por parte del contratista.

Se analizaron las siguientes consideraciones

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y ALLSERVIS INTEGRAL NIT: 1123302463-0, Representada legalmente por la señora **DIANA CAROLINA CARRERA HOLMOS** Identificada con CC Nº1.123.302.463 expedida en Puerto Asís (Putumayo, celebró el contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. No 393-2025., cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS".
2. Que el plazo de ejecución pactado para el contrato No. 393-2025, es de dos (2) meses.
3. Que el diecinueve (19) de septiembre de 2025 se suscribe acta de inicio, quedando fecha de terminación el dieciocho (18) de noviembre de 2025.
4. Que en fecha trece (13) de noviembre de 2025, el contratista solicita modificatorio del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

(.../...)

ACTA DE COMITÉ NO. 001 AL
CONTRATO No. MIC-039-2025

4. Que en fecha trece (13) de noviembre de 2025, el contratista solicita modificatorio del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

La Secretaría de Salud, entidad fundamental para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato, no ha sido posible llevar a cabo varias de las acciones programadas, debido a situaciones presentadas en los grupos poblaciones que se van a capacitar, que obligaron a suspender y reprogramar las fechas inicialmente acordadas. Como consecuencia de estas modificaciones, el cronograma de trabajo, debe ser modificado para el cumplimiento del proyecto.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución completa, adecuada y conforme a los estándares de calidad del contrato, se hace necesaria la solicitud de una prórroga en tiempo hasta el día 04 de diciembre de 2025. Esta ampliación permitirá culminar las actividades reprogramadas, asegurar la articulación con la Secretaría de Salud y garantizar que los resultados finales respondan a los requerimientos técnicos establecidos, por lo anterior solicitamos la prórroga del plazo establecido para la realización y finalización de los seminarios y talleres, cuyos objetos son:

Taller: FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES POR MEDIO DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRATO HUMANIZADO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y COMUNICACIÓN ASERTIVA.

Taller: PROMOVER Y FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN MUNICIPALES DE SALUD PÚBLICA Y POTENCIAR LAS CAPACIDADES EN LENGUAJE DE SEÑAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD DEL MUNICIPIO.

Taller: POTENCIAR CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO MEDIANTE UN TALLER SOBRE SENTENCIA 055-2022 IVE (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO), DIRIGIDO AL PERSONAL DE SALUD DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD.

5. Por lo tanto, se hace necesario realizar una prórroga en tiempo por dieciséis (16) días.

De lo anterior las partes aceptan realizar la prorroga al contrato en mención cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE COMITÉ NO. 001 AL CONTRATO No. MIC-039-2025

Se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre del 2025

Diana Carolina Carrera	
DIANA CAROLINA CARRERA HOLMOS cédula 1.123.302.463 expedida en Puerto Asís (Putumayo	CAROLINA ANDREA LEITON MOLINA Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	
Proyecto	Marly Johana Torres Bermudes	P.A. Jurídica SSM	
Reviso	Fabio Fernando Betancourt Riascos	P.A Administrativo SSM	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís Putumayo, 14 de noviembre de 2025

Doctor
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal de Puerto Asís

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de trámite para modificar el contrato No. 393-2025.

La Secretaria de Salud Municipal, requiere realizar un modificatorio al contrato No 393-2025., teniendo en cuenta las siguientes especificaciones.

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y ALLSERVIS INTEGRAL NIT: 1123302463-0, Representada legalmente por la señora **DIANA CAROLINA CARRERA HOLMOS** Identificada con CC Nº1.123.302.463 expedida en Puerto Asís (Putumayo, celebró el contrato de Prestación de Servicios Logísticos No. No 393-2025., cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS".
2. Que el plazo de ejecución pactado para el contrato No. 393-2025, es de dos (2) meses.
3. Que el diecinueve (19) de septiembre de 2025 se suscribe acta de inicio, quedando fecha de terminación el dieciocho (18) de noviembre de 2025.
4. Que en fecha trece (13) de noviembre de 2025, el contratista solicita modificatorio del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

La Secretaría de Salud, entidad fundamental para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato, no ha sido posible llevar a cabo varias de las acciones programadas, debido a situaciones presentadas en los grupos poblaciones que se van a capacitar, que obligaron a suspender y reprogramar las fechas inicialmente acordadas. Como consecuencia de estas modificaciones, el cronograma de trabajo, debe ser modificado para el cumplimiento del proyecto.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución completa, adecuada y conforme a los estándares de calidad del contrato, se hace necesaria la solicitud de una prórroga en tiempo hasta el día 04 de diciembre de 2025. Esta ampliación permitirá culminar las actividades reprogramadas, asegurar la articulación con la Secretaría de Salud y garantizar que los resultados finales respondan a los requerimientos técnicos establecidos, por lo anterior solicitamos la prórroga del plazo establecido para la realización y finalización de los seminarios y talleres, cuyos objetos son:

Taller: FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES POR MEDIO DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRATO HUMANIZADO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y COMUNICACIÓN ASERTIVA.

Taller: PROMOVER Y FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN MUNICIPALES DE SALUD PÚBLICA Y POTENCIAR LAS CAPACIDADES EN LENGUAJE DE SEÑAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD DEL MUNICIPIO.

Taller: POTENCIAR CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO MEDIANTE UN TALLER SOBRE SENTENCIA 055-2022 IVE (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO), DIRIGIDO AL PERSONAL DE SALUD DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE

SALUD CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD.

5. Por lo tanto, se hace necesario realizar una prórroga en tiempo por dieciséis (16) días.

Así las cosas, este despacho solicita realizar una Modificación al CLAUSULADO ADICIONAL del contrato en mención, el cual quedará de la siguiente manera:

Modificar la Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato, de lo anteriormente expuesto es necesario adicional dieciséis (16) días al plazo inicial, quedando como plazo de ejecución final de DOS (02) MESES y DIECISÉIS (16) DÍAS, contados dentro de la vigencia contractual y sin que esta modificación implique alteración del objeto ni del valor pactado. El tiempo adicional se incorpora de manera continua al período ya ejecutado, manteniéndose en firme las demás cláusulas contractuales.

Lo anterior para su conocimiento y respectiva aprobación

Cordialmente,

CAROLINA ANDREA LEITON MOLINA
Secretaria de Salud Municipal
Supervisora Número contrato 393-2025

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

MODIFICATORIO No 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. 393-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y ALLSERVIS INTEGRAL NIT: 1123302463-0

Entre JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte ALLSERVIS INTEGRAL, Identificada con NIT 1123302463-0, Representada legalmente por la señora DIANA CAROLINA CARRERA HOLMOS Identificada con CC Nº1.123.302.463 expedida en Puerto Asís (Putumayo) en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificatorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y ALLSERVIS INTEGRAL, Identificada con NIT 1123302463-0, Representada legalmente por la señora DIANA CAROLINA CARRERA HOLMOS Identificada con CC Nº1.123.302.463 expedida en Puerto Asís (Putumayo), celebró el Contrato No. 393-2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD Y CONOCIMIENTOS DE LA SALUD PUBLICA Y SOBERANIA SANITARIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS" por un valor total de $ 31.377.000.
2. Que el plazo de ejecución pactado para el contrato No. 393-2025, es de dos (02) meses.
3. Que a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.
4. Que la Secretaría de Salud municipal, en calidad de supervisora del contrato No 393 -2025, mediante oficio del 14 de noviembre del 2025, solicita al señor alcalde autorizar una modificación al contrato al plazo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

(.../...)

4. Que en fecha trece (13) de noviembre de 2025, el contratista solicita modificatorio del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

La Secretaría de Salud, entidad fundamental para la ejecución de las actividades establecidas en el contrato, no ha sido posible llevar a cabo varias de las acciones programadas, debido a situaciones presentadas en los grupos poblaciones que se van a capacitar, que obligaron a suspender y reprogramar las fechas inicialmente acordadas. Como consecuencia de estas modificaciones, el cronograma de trabajo, debe ser modificado para el cumplimiento del proyecto.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución completa, adecuada y conforme a los estándares de calidad del contrato, se hace necesaria la solicitud de una prórroga en tiempo hasta el día 04 de diciembre de 2025. Esta ampliación permitirá culminar las actividades reprogramadas, asegurar la articulación con la Secretaría de Salud y garantizar que los resultados finales respondan a los requerimientos técnicos establecidos, por lo anterior solicitamos la prórroga del plazo establecido para la realización y finalización de los seminarios y talleres, cuyos objetos son:

Taller: FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES POR MEDIO DE LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRATO HUMANIZADO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE

LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y COMUNICACIÓN ASERTIVA.

Taller: PROMOVER Y FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN MUNICIPALES DE SALUD PÚBLICA Y POTENCIAR LAS CAPACIDADES EN LENGUAJE DE SEÑAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD DEL MUNICIPIO.

Taller: POTENCIAR CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO MEDIANTE UN TALLER SOBRE SENTENCIA 055-2022 IVE (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO), DIRIGIDO AL PERSONAL DE SALUD DE LAS EAPB, IPS Y SECRETARÍA DE SALUD CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD.

5. Por lo tanto, se hace necesario realizar una prórroga en tiempo por dieciséis (16) días.

Así las cosas, este despacho solicita realizar una Modificación al CLAUSULADO ADICIONAL del contrato en mención, el cual quedará de la siguiente manera:

Modificar la Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato, de lo anteriormente expuesto es necesario adicional dieciséis (16) días al plazo inicial, quedando como plazo de ejecución final de DOS (02) MESES y DIECISÉIS (16) DÍAS, contados dentro de la vigencia contractual y sin que esta modificación implique alteración del objeto ni del valor pactado. El tiempo adicional se incorpora de manera continua al período ya ejecutado, manteniéndose en firme las demás cláusulas contractuales.

5. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la Secretaría de Salud Municipal, en su calidad de SUPERVISOR del contrato, solicitó ante el despacho del señor Alcalde la autorización para efectuar la presente modificación. Dicha autorización fue otorgada con el fin de ampliar el plazo de ejecución del contrato, sin que ello implique ajustes presupuestales, garantizando así la continuidad y cumplimiento de las necesidades operativas de la administración municipal
6. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:

"(...). *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)*".

Que la suscripción de este acuerdo que contiene la adición en plazo al contrato, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – Vigencia - Plazo de ejecución del clausulado del CONTRATO No. 393-2025, quedando así:

Cláusula 4: Vigencia - Plazo de ejecución del contrato.
El plazo de ejecución del contrato, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de **DOS (02) MESES y DIECISÉIS (16) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para ejecución y firma del acta de inicio, el cual se firmará una vez se expida el Registro Presupuestal y se realice la aprobación de las garantías. **Parágrafo primero:** No obstante, lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

CLAUSULA SEGUNDA. El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 393-2025, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No. 393-2025, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA CUARTA. – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó.	*Marly Johana Torres Bermudes*	*P.A. Jurídico SSM*	
Revisó:	*Fabio Fernando Betancourt Riascos*	*P. A. Administrativo SSM*	
Aprobó:	*Juliana Marcela Trejos Caicedo*	*Jefe Oficina Jurídica Municipal*	